

ORDENANZA COMUNAL N° 161/2024

Timbúes, 18 de Diciembre de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 146/2024, sancionada por la Comisión Comunal de Timbúes el día 13 de noviembre de 2024, y las disposiciones de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ordenanza N° 146/2024, sancionada por la Comisión Comunal, se consideró necesario proceder a la contratación de 350 horas de motoniveladora para el mantenimiento y mejoramiento de caminos rurales y de acceso a los puertos del distrito de Timbúes, fundamentales para la actividad productiva y la conectividad del área;

Que el mantenimiento de caminos rurales es esencial para garantizar la transitabilidad y la seguridad vial en áreas donde se concentra la producción agrícola y el tránsito pesado relacionado con la actividad portuaria;

Que se creyó conveniente entonces llamar a Licitación Pública para proceder a la contratación de este servicio, según pliego técnico;

Que se efectuó la publicación del llamamiento de la Licitación Pública N° 040/2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la página web de la comuna y en los medios de comunicación locales;

Que en la apertura de sobres se presentó UNA (1) oferta, identificada en adelante con la denominación "Oferta", instrumentada en acta respectiva, detallada a continuación:

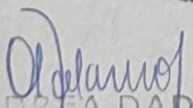
Oferta N° 1: CHIARALUCCI, FERNANDO LUIS, CUIT 23-24956603-9, con domicilio legal en calle Martín Fierro 684 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cumplimenta con la Documentación General (Sobre N° 1) y presenta una oferta para 350 horas de motoniveladoras (Sobre N° 2) por un total de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$29.736.000) IVA incluido.

Que se trata de una oferta que cumple con los presupuestos oficiales establecidos en la Ordenanza N° 146/2024 y que corresponde, en función del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares, adjudicar el servicio en cuestión;

Que tal como lo señalan los pliegos a los cuales los oferentes se han sometido, la Comuna de Timbúes se reserva el derecho de aceptar la propuesta que, a su juicio, considere más conveniente para los intereses de la misma;

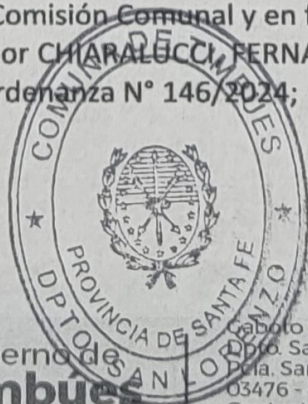
Que, tras el análisis realizado por la Comisión Comunal y en función del precio y de los ítems ofrecidos, se entiende que la oferta presentada por CHIARALUCCI, FERNANDO LUIS es la más conveniente para dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 146/2024;

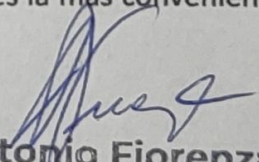
Que por todo ello;


ANDREA DADAMO
Secretaría Administrativa
Comuna de Timbúes

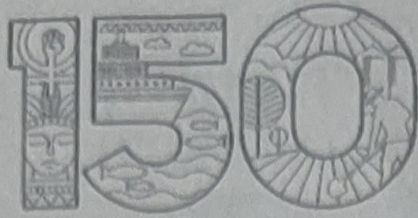


Gobierno de Timbúes




Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes

Caballo 553 - CPS: 2204 - AGI
Dpto. San Lorenzo
Pcia. Santa Fe
03476 - 495005
Contacto@timbues.gob.ar



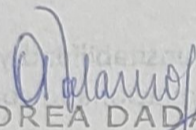
TIMBÚES
1874 - 2024

**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

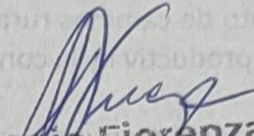
ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 040/2024 al Sr. CHIARALUCCI, FERNANDO LUIS, CUIT 23-24956603-9, con domicilio legal en calle Martín Fierro 684 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para la contratación de 350 horas de motoniveladora, por un total de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$29.736.000) IVA incluido, de acuerdo con la Ley Orgánica de Comunas, la Ordenanza N° 146/2024 y sus Pliegos Generales y Particulares.

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones serán atendidas con la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- De forma. Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


ANDREA DADAMO
Secretaria Administrativa
Comuna de Timbúes




Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes



**Gobierno de
Timbúes**

Gaboto 553 - CPS: 2204 - AGI
Dpto. San Lorenzo
Pcia. Santa Fe
03476 - 495005
Contacto@timbues.gob.ar